

FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS -
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O
DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL)



Código: AP-GA-FO34

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 1 de 2

CONTRATISTA:

Rhosben Adhier Cordoba

CONTRATO:

058-2026

DOCUMENTOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
ESTUDIO DE CONVENIENCIA	✓	
FICHA TÉCNICA CONTRACTUAL	N/A	
SOLICITUD DE CDP	✓	
CDP	✓	
CERTIFICADO INSUFICIENCIA DE PERSONAL	✓	
INVITACIÓN PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	✓	
PRESENTACIÓN DE OFERTA	✓	
CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	✓	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	✓	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	✓	
ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES)	✓	
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (SI APLICA)	✓	
HOJA DE VIDA - FORMATO FUNCIÓN PÚBLICA	✓	
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS - FORMATO FUNCIÓN PÚBLICA	✓	
CERTIFICADOS DE ESTUDIO - ACTA DE GRADO - DIPLOMADO	✓	



FORMATO LISTA DE DOCUMENTOS -
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O
DE APOYO A LA GESTIÓN (PERSONA NATURAL)



Código: AP-GA-FO34

Versión: 01

Aprobado: 27/09/2021

Página: 2 de 2

FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA (SI APLICA)	✓	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (SI APLICA)	✓	
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL	✓	
AFILIACIÓN Y/O PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	✓	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	✓	
CONTRATO	✓	
REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP -	✓	
PÓLIZA/ VERIFICACIÓN DE PÓLIZA	N/A	
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	N/A	
ACTA DE INICIO	✓	
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	✓	

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
27/09/2021	01	Primera Edición

ANEXOS

	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	NICO H. DURAN PALACIOS	JULIAN A. GÓMEZ TABORDA	ARLÍN VALVERDE SOLÍS
Cargo	Director Administrativo y Financiero	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Rector

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 1 de 12	

1. IDENTIFICACIÓN

Solicitante: SILENI HERRERA PERLAZA

Dependencia: Jefe de Biblioteca

Dependencia: BIBLIOTECA

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 Descripción de la necesidad y su justificación:

La Biblioteca como unidad de información que apoya los procesos misiones del alma mater y como pilar importante para el desarrollo y acreditación institucional, ve la necesidad que tiene la Universidad del Pacífico en mejorar los servicios educativa que esta ofrece, por ello, ha evolucionado de ser un centro de acopio de material físico a convertirse en un nodo estratégico de información digital y científica. En la actualidad, la dependencia gestiona plataformas críticas como el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (KOHA), el Repositorio Institucional (DSpace), sistemas de autenticación remota (EZproxy) y herramientas de integridad académica (Turnitin), entre otros recursos que se adquieren o suscriben, en la medida que su crecimiento avanza, de igual forma el equipo debe tener una estrategia que permita articular y optimizar el flujo de trabajo y el acceso a la información.

La ausencia de un profesional especializado en Ingeniería de Sistemas genera un riesgo operativo de alto impacto, debido a que:

1. **Vulnerabilidad de Datos:** Los servidores y bases de datos que contienen la producción científica de la Universidad requieren administración constante para evitar la pérdida de información o ataques cibernéticos.
2. **Parálisis de Servicios:** El inicio del semestre académico exige que las plataformas de consulta y préstamo funcionen al 100%. Sin un ingeniero, cualquier fallo técnico inhabilita el acceso de estudiantes y docentes al conocimiento.
3. **Incumplimiento de Estándares:** La visibilidad internacional de la Universidad depende de protocolos de interoperabilidad (OAI-PMH) que solo un experto puede configurar y mantener.
4. **Atrasos en los procesos:** el equipo debe tener una estrategia que permita articular y optimizar el flujo de trabajo y el acceso a la información.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 2 de 12	

Por lo tanto, se hace indispensable la vinculación de un profesional que garantice la alta disponibilidad de estos recursos y lidere la transformación tecnológica de la Biblioteca.

3. Descripción del objeto del contrato:

Contratar los servicios Profesionales en Ingeniería de Sistemas, con conocimientos demostrables en administración de servidores Linux, gestión de bases de datos SQL plataformas de software y dominio de proxy, para administrar la Infraestructura y Sistemas de Información Bibliográfica de la Biblioteca de la Universidad del Pacífico.

3.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clases	Productos
81111508	Servicios basados en ingeniería	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware	Servicios de implementación de aplicaciones

4. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio requerido.

4.1. Perfil de la Persona a Contratar

Persona natural profesional, con conocimiento y experiencia mínimo de 1 un año en:

- Procesamiento de datos, manejo de servidores locales, con competencias en la gestión de bibliotecas electrónicas y sistemas digitales de información integrando el uso de tecnologías para la administración, procesamiento y consulta de datos. manejo de plataformas digitales, bases de datos y herramientas de software organización y control de recursos electrónicos

4.2 Obligaciones del contratista:

El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes:

1. Diseñar, configurar y administrar la arquitectura de servidores (locales o cloud) que soportan los servicios críticos de la biblioteca, garantizando alta disponibilidad y escalabilidad.

2

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 3 de 12	

2. Liderar la administración del Sistema Integrado de Gestión (SIGB KOHA), realizando optimización de bases de datos, actualización de parches y personalización de módulos mediante scripts y lenguajes de programación.
3. Asegurar la integridad estructural y técnica del DSpace, implementando protocolos de interoperabilidad (OAI-PMH) para la visibilidad internacional de la producción científica.
4. Gestionar la capa de autenticación y acceso remoto mediante EZproxy / LookProxy, configurando archivos de alojamiento (stanzas) y garantizando la seguridad en la consulta de recursos electrónicos.
5. Parametrizar y supervisar la integración de Turnitin con otras plataformas educativas (LMS), gestionando la consola de administración y la API de conexión.
6. Desarrollar módulos adicionales y gestionar el despliegue técnico del portal de la Biblioteca, aplicando estándares de experiencia de usuario (UX/UI) y accesibilidad web.
7. Diseñar e implementar soluciones tecnológicas que permitan la integración de datos entre la Biblioteca y otros sistemas universitarios (Registro Académico, Financiero, etc.).
8. Actuar como enlace especializado de alto nivel ante la Dirección de TICs para la gestión de anchos de banda, seguridad perimetral (Firewalls) y requerimientos de red específicos.
9. Planificar la renovación tecnológica y el mantenimiento preventivo/correctivo del hardware especializado, basándose en análisis de obsolescencia y rendimiento.
10. Implementar herramientas de análisis de datos para generar reportes automatizados sobre el uso de recursos, comportamientos de búsqueda y KPIs institucionales.
11. Establecer y ejecutar políticas de copias de seguridad, recuperación ante desastres y protección de datos personales dentro de los sistemas de la Biblioteca.
12. Emitir dictámenes técnicos y estudios de factibilidad para la adquisición de nuevas tecnologías, software de gestión y equipos de alta computación.
13. Configurar y optimizar motores de búsqueda y descubridores de información para mejorar la precisión en la localización de literatura científica.
14. Liderar programas de formación técnica avanzada para el equipo de biblioteca y la comunidad académica en el uso de herramientas de gestión de investigación.

5. Estimación del presupuesto oficial

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 4 de 12	

El presupuesto oficial es la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$23.000.000) con la firma del presente estudio de conveniencia y oportunidad certifico que el presupuesto oficial es favorable para los intereses de la institución toda vez que, obedece a un análisis previo y a criterios razonables.

6. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos:

La administración de riesgos es “el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la entidad estatal de los eventos adversos que se pueden presentar en el proceso de contratación. La administración de riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación”.

Las matrices de riesgos previsibles pretenden el fortalecimiento de los procesos de planeación, permitiendo la apreciación anticipada de los eventos adversos que puedan afectar el normal desarrollo de los procesos contractuales y de la ejecución del contrato mismo, con el fin de repartir las cargas económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes intervinientes, para así evitar futuras reclamaciones como consecuencia del desequilibrio de las cargas contractuales.

El riesgo según el decreto 1082 de 2015 se define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, así mismo el decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad de los eventos en el proceso de contratación, lo cual permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su consecuente impacto, por lo cual se hace necesario tener en cuenta los siguientes aspectos a fin de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se puedan presentar:

- a) Los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.
- b) Los eventos que alteran la ejecución del contrato.
- c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir que la entidad pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación e) La reputación y legitimación de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

El documento del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES 3714 “del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública” del Departamento Nacional de Planeación, indica que una asignación adecuada de los riegos es aquella que minimiza el costo de su mitigación, lo cual se logra

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 5 de 12	

asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla, razón por la cual los riesgos deben ser identificados y asignados claramente a las partes en los contratos.

Es de anotar que no todo desequilibrio contractual, no todo tipo de ruptura de esta ecuación económica la debe corregir el Estado, el derecho a la conservación del equilibrio contractual tiene límites, pues dicho derecho no es un seguro para el contratista frente al aleas comercial o normal del negocio; el contratista del Estado, como en todo negocio también asume riesgos comerciales y otros por el hecho de estar desempeñando su actividad comercial. Existen así tallas, medidas o magnitudes de los desequilibrios y sobre todo diferentes orígenes o causas de la ruptura del equilibrio contractual que ameritan en cada caso un tratamiento adecuado o pertinente.

6.1. Análisis de Riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?
1	General	interno	Planeación	operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	4	3	7	Riesgo alto	Contratante
2	General	interno	selección	operacional	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos.	incumplimiento a los principios de la contratación pública, Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la	3	5	9	riesgo extremo	oferente

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 6 de 12	

						necesidad propuesta					
3	General	interno	contratación	operacional	Demora en el perfeccionamiento (firma) del contrato	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	4	2	6	riesgo alto	contratante y contratista
4	General	interno	contratación	operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prorrogas	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma, con lo cual la Entidad quedaría desamparada.	4	3	7	Riesgo alto	contratista
5	General	externo	ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratante y Contratista

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 7 de 12	

6	General	interno	ejecución	operacional	Demora en la expedición del Registro Presupuestal	Retraso en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta	4	5	9	Riesgo alto	Contratante
7	Específico	externo	ejecución	operacional	Realizar aportes al sistema de seguridad social integral por debajo del valor del contrato y/o de manera tardía.	Retraso en el pago por parte del contratante	3	1	4	Riesgo Bajo	Contratista
8	Específico	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento y/o demoras por parte del contratista en el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Riesgo alto	contratista
9	Específico	interno	ejecución	operacional	demora y falta de pago de los desembolsos pactados	incumplimiento de contrato y afectación de la ejecución del objeto contractual	4	2	6	Riesgo alto	contratante y contratista
10	General	interno	ejecución	operacional	Incumplimiento de la liquidación de los contratos	Incumplimiento de las disposiciones establecidas en el estatuto de contratación y sanciones disciplinarias para los responsables	5	3	8	riesgo extremo	Contratante

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 8 de 12	

6.2. Forma de mitigar los Riesgos

N°	TRATAMIENTO	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el	Periodicidad ¿cuándo?
1	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Jefe de la dependencia donde	En la elaboración de lo	finalización etapa de ejecución	revisión previa del Estudio de	único; en la revisión del estudio previo
2	Verificación de los documentos aportados por el contratista, el cual debe ajustarse a los requerimientos de la entidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o Comité	inicio etapa precontractual	finalizando etapa precontractual	lista de chequeo y/ informe de evaluación	único; en la revisión de los documentos aportados por el
3	Realizar seguimiento a los términos contractuales (elaborar cronograma)	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General	elaboración de la minuta contractual	fecha de inicio del contrato	requerir a la parte que no ha firmado	único; antes del inicio del contrato
4	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada. Establecer un término de 5 días hábiles para que el contratista expida la póliza e indicarle que la fecha de expedición y de vigencia de la garantía deben coincidir	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor; Secretaría General y D.A.F.	Etapas contractuales	inicio de la etapa de ejecución	seguimiento permanente por parte del supervisor al proceso	permanente

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 9 de 12	

5	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	Contratista y Contratante	Etapas de Ejecución	finalización etapa de ejecución	Actualización constante de permanente
6	Una vez perfeccionado y/o legalizado el contrato solicitar al responsable de presupuesto la expedición del Registro Presupuestal	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	División de desarrollo de personal y/o D.A.F.	Etapas contractual	Expedición del Registro Presupuestal	comunicación entre las dependencias que participan único; antes del inicio del contrato
7	verificar el pago de aportes a la seguridad social integral antes de programar el pago en la plataforma	2	1	3	Riesgo Bajo	Eventualmente	División de desarrollo de	Etapas de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	verificando la planilla de pago permanente
8	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se deberá iniciar el procedimiento legal correspondiente.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y Secretaría General	Etapas de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	informes periodicos por parte del supervisor permanente
9	Entrega oportuna de informes y documentos soportes por parte del contratista e inicio de trámite de pago oportuno por parte de la entidad	2	2	4	Riesgo Bajo	Eventualmente	contratista, supervisor y D.A.F.	Etapas de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades permanente

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 10 de 12	

10	Control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y permite visualizar la fecha de vencimiento de términos.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y D.A.F.	Etapas de Ejecución	finalizando etapa de ejecución	Seguimiento continuo a las actividades contractuales	permanente
----	---	---	---	---	-------------	----	---------------------	---------------------	--------------------------------	--	------------

7. Modalidad de contratación

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación son las siguientes:

Acuerdo Superior N° 108-2021 "Por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico"

Artículo 23.- Contratación Directa

Contratación Directa: En esta modalidad contractual no se requiere de pluralidad de ofertas. Por lo tanto, el Rector, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, puede adjudicar el contrato directamente en los siguientes casos:

(...) 7. En los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con cargo a los recursos de administración o derivados de convenios y contratos. En estos casos se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con él.

7.1 Tipo de orden o contrato:

Contrato de prestación de servicios profesionales

8. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista se compromete a prestar a entera satisfacción el servicio objeto del contrato, es por el término de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

9. Garantías contractuales: Aplica sí () No (X). Si no aplica continúe al punto 10.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 11 de 12	

9.1 Póliza única de cumplimiento con los siguientes amparos:

Seriedad de la propuesta		Estabilidad y calidad de la obra	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	
Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales		Calidad del servicio	
Cumplimiento de las obligaciones		Responsabilidad civil extracontractual	
Provisión de repuestos y accesorios			

Nota: Quien omita la valoración de la exigencia de la garantía contractual será solidariamente responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la ejecución de la orden o contrato.

10. Cláusula de indemnidad.

El contratista se compromete para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

11. Forma de pago:

La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: cinco (5) pagos iguales mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$4.600.000) previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe de ejecución de actividades; b) Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato; c) Presentación y radicación de la cuenta de cobro; d) informe de supervisión; e) planilla de pago de aportes a la seguridad social; y los demás criterios que establezca el procedimiento interno de la Universidad del Pacífico.

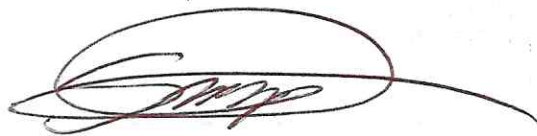
El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar.

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN)		
	Código: AP-GA-FO31	Versión: 01	
	Aprobado: 27/09/2021	Página: 12 de 12	

12. Lugar y sitio de la prestación del servicio: Los servicios objeto del contrato serán realizados por el contratista en el Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio el triunfo, campus de la Universidad del Pacifico o donde el supervisor del contrato le indique.

13. Anexo e información adicional

Solicitante,



SILENI HERERA PERAZA
Jefe de Biblioteca.

14.CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
27/09/2021	01	• Primera Edición

15.ANEXOS

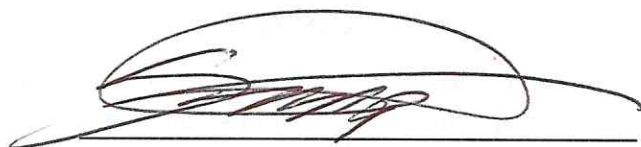
	Elaborado por:	Revisado Por:	Aprobado por:
Firma			
Nombre	NICO H. DURAN PALACIOS	JULIAN A. GOMEZ TABORDA	ARLIN VALVERDE SOLIS
Cargo	Director Administrativo y Financiero	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Rector

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 1 de 2	

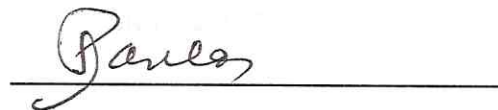
SOLICITANTE	
NOMBRE	SILENI HERRERA PERLAZA
CARGO	JEFE DE BIBLIOTECA
DEPENDENCIA, PROGRAMA, PROYECTO O CONVENIO	BIBLIOTECA
REQUISICIÓN	
Valor Solicitado	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$23.000.000)
Tipo de elemento a adquirir	☐ BIEN ☒ SERVICIO
JUSTIFICACIÓN	La Biblioteca como unidad de información que apoya los procesos misiones del alma mater y como pilar importante para el desarrollo y acreditación institucional, ve la necesidad que tiene la Universidad del Pacífico en mejorar los servicios educativa que esta ofrece, por ello, ha evolucionado de ser un centro de acopio de material físico a convertirse en un nodo estratégico de información digital y científica. En la actualidad, la dependencia gestiona plataformas críticas como el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (KOHA), el Repositorio Institucional (DSpace), sistemas de autenticación remota (EZproxy) y herramientas de integridad académica (Turnitin), entre otros recursos que se adquieren o suscriben, en la medida que su crecimiento avanza, de igual forma el equipo debe tener una estrategia que permita articular y optimizar el flujo de trabajo y el acceso a la información. La ausencia de un profesional especializado en Ingeniería de Sistemas genera un riesgo operativo de alto impacto, Por lo tanto, se hace indispensable la vinculación de un profesional que garantice la alta disponibilidad de estos recursos y lidere la transformación tecnológica de la Biblioteca.
OBJETO	Contratar los servicios Profesionales en Ingeniería de Sistemas, con conocimientos demostrables en administración de servidores Linux, gestión de bases de datos SQL plataformas de software y dominio de proxy, para administrar la Infraestructura y Sistemas de Información Bibliográfica de la Biblioteca de la Universidad del Pacífico.

	FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
	Código: AP-GA-FO01	Versión: 03	
	Aprobado: 23/11/2015	Página: 2 de 2	

DESCRIPCIÓN	La Dirección académica requiere de una persona natural profesional, con conocimiento y experiencia mínimo de 1 un año en Procesamiento de datos, manejo de servidores locales, con competencias en la gestión de bibliotecas electrónicas y sistemas digitales de información integrando el uso de tecnologías para la administración, procesamiento y consulta de datos. manejo de plataformas digitales, bases de datos y herramientas de software organización y control de recursos electrónicos.
--------------------	--



Firma del Solicitante y Fecha



Firma Aprobado DAF

ASIGNACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL								
Fecha de Solicitud						Disponibilidad		Observaciones
						SI	NO	
Nombre del Ppto.						Código del Gasto		Concepto

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nombre de la Entidad		NIT		Presupuesto - Academusoft 3.2		
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO		835000300				
CDP						
Número	Vigencia	Fecha	Fecha Vencimiento	Vigencia Futura		
132	2026	29-01-2026		NO		
Número Solicitud	Dependencia		Solicitado Por			
132	BIBLIOTECA		SILENI HERRERA PERLAZA			
Fecha Solicitud	Concepto					
29-01-2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.					
Rubros						
Rubro	Unidad	Centro Costo	Fuente Financiación	Disponible PAC	Disponible	Valor
212020200801 - HONORARIOS		DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .	NACION	141.666.667,00	301.649.251,00	23.000.000,00
					Total	23.000.000,00

Proyectado por:  JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.

 AUTORIZA: PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO



Ley 65 de 1988
Código ICFES
1122 de 1996
NIT. 835.000.300-4
DDP 010504

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL
PACIFICO

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la UNIVERSIDAD DEL PACIFICO debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	x
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Acreditar ser profesional, con conocimiento procesamiento de datos, manejo de servidores locales, con competencias en la gestión de bibliotecas electrónicas y sistemas digitales de información integrando el uso de tecnologías para la administración, procesamiento y consulta de datos, con mínimo un (1) año de experiencia laboral; para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO."

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Institución.

Esta certificación se firma en Buenaventura, al veinti tres (23) día del mes de enero del año 2026.


CAROLINA CALIMEÑO HURTADO
Jefe de la División de Desarrollo de Personal

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto B/El Triunfo
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



Buenaventura, 29 de enero de 2026

Señor(a)

RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

Buenaventura - Valle

Referencia: Invitación a prestar sus servicios para la ejecución de contrato de prestación de servicios profesionales.

Reciba atento y cordial saludo.

La Universidad del Pacífico, en cumplimiento a lo estipulado en las normas internas de la Institución, está interesada en contratar una persona natural, para la ejecución del siguiente Objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.**

Perfil requerido	Profesional, con conocimiento procesamiento de datos, manejo de servidores locales, con competencias en la gestión de bibliotecas electrónicas y sistemas digitales de información integrando el uso de tecnologías para la administración, procesamiento y consulta de datos.
Experiencia requerida	Un (1) año de experiencia laboral

La ejecución de estas actividades tendrá una duración de cinco (5) meses, contados partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026; y se cuenta con recursos económicos por valor de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$23.000.000)**, que serán cancelados así: cinco (5) pagos iguales mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$4.600.000).

En caso de aceptar la invitación, se adjunta a la presente invitación un oficio con los documentos a entregar y las directrices a seguir.

Nota: Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir el contrato.

Atentamente,


PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO
 Directora Administrativa y Financiera

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto B/El Triunfo
 (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
 Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
 Página Web: www.unipacifico.edu.co
 Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

Buenaventura, 30 de enero 2026

Doctora

PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO

Directora Administrativa y financiera

Universidad del Pacífico

ASUNTO: Presentación de Oferta – Contrato de Prestación de Servicios

Por medio del presente, me permito presentar oferta para la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

Por tal motivo, en caso de que sea aceptada esta oferta, me comprometo a cumplir con el objeto, las actividades y obligaciones del contrato estipuladas en los estudios previos.

En igual sentido declaro:

1. Que conozco los Estudios previos, y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso.
2. Que me comprometo a ejecutar el objeto a contratar, por el tiempo establecido en el contrato.
3. Que no me hallo, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no me encuentro en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Para efecto de los servicios y obligaciones a desarrollar, anexo mi hoja de vida con los documentos y constancias que acreditan mi perfil y experiencia.

Las obligaciones contractuales las puedo cumplir a partir del momento que se me solicite.

Lo anterior para su consideración y aprobación.



RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

C.C. 12.023.405 Quibdó – Chocó



Buenaventura, treinta (30) del mes de enero del año 2026

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Mediante la presente certificación, el supervisor (a) SILENI HERRERA PERLAZA, Jefe de Biblioteca, emite concepto de verificación de cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12.023.405 Quibdó – Chocó, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el oferente		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	X	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el Estado.
FORMACIÓN	X	Profesional, con conocimiento procesamiento de datos, manejo de servidores locales, con competencias en la gestión de bibliotecas electrónicas y sistemas digitales de información integrando el uso de tecnologías para la administración, procesamiento y consulta de datos.
EXPERIENCIA	X	Un (1) año de experiencia laboral

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en las normas internas de la Institución, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

SILENI HERRERA PERLAZA
Jefe de Biblioteca

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto B/El Triunfo
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

12.023.405

NUMERO

CORDOBA AGUILAR

APELLIDOS

RHOSBEN ADHIER

NOMBRES

Rhosben Adhier C. /

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

25-ENE-1985

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

14-JUL-2003 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

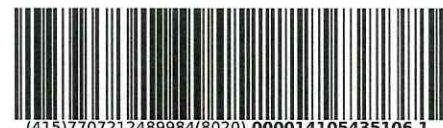
Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1700100-49119254-M-0012023405-20031110

0424603309P 01 143120434

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141054351061	
				 (415)7707212489984(8020) 000014105435106 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 2 0 2 3 4 0 5		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de identificación 1 2 0 2 3 4 0 5	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Chocó	
31. Primer apellido CORDOBA		32. Segundo apellido AGUILAR		33. Primer nombre RHOSBEN	
35. Razón social		37. Sigla		30. Ciudad/Municipio Quibdó	
36. Nombre comercial		34. Otros nombres ADHIER		0 0 1	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	
41. Dirección principal CL 36 B SUR 10 B 21		43. Código postal		45. Teléfono 2	
42. Correo electrónico rosben2@gmail.com		44. Teléfono 1		7 6 7 7 3 6 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 8 5 4 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 8 0 8		50. Código 8 5 2 3	
48. Código 8 5 4 1		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 8 0 8		51. Código 2 1 3 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 49 - No responsable de IVA					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo		

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288385366**



PIB
22:43:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12023405:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:56 PM horas del 12/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12023405**

Apellidos y Nombres: **CORDOBA AGUILAR RHOSBEN ADHIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 22:05:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12023405
Código de Verificación	12023405260105220509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 10:48:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12023405** y Nombre: **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132353541** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:33:51 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12023405**,
Apellidos y Nombres **CORDOBA AGUILAR RHOSBEN ADHIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad del pacifico**, con NIT **835000300-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12023405 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 09:28 PM



Código Verificación: 5VZ8RK7E19

Válida hasta: 06/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 12023405

APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOBA AGUILAR
RHOSBEN ADHIER

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA
31-DIC
2015

2ª LINEA
31-DIC
2025

3ª LINEA
31-DIC
2035



PROFESION

BACHILLER

FECHA DE EXP:

18-SEP-2009

COTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



2748592

EJ CBN 839



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CÓRDOBA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) AGUILAR	NOMBRES RHOSBEN ADHIER
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No <u>12023405</u>	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO <u>12023405</u>	D.M. <u>29</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>25</u> MES <u>01</u> AÑO <u>1985</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>CHOCÓ</u> MUNICIPIO <u>QUIBDÓ</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE <u>45A 1 160 SUR</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>VALLE DEL CAUCA</u> MUNICIPIO <u>BUENAVENTURA</u> TELÉFONO <u>7577362</u> EMAIL <u>rosben2@gmail.com</u>	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2004	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA) ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD) RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE SOFTWARE	10	2021	05795217852ANT
PREGRADO	10	X		INGENIERIA EN TELEINFORMATICA	05	2010	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X			X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL PACIFICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	01	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS			DEPENDENCIA ADMINISTRACION - SISTEMAS					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL PACIFICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO BUENAVENTURA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 60224055			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	02	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO DE SISETEMAS			DEPENDENCIA AREA DE SISTEMAS					DIRECCIÓN AUTOPISTA 13 null null Vía Aeropuerto						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6015978398			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	02	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1480 2014 INGENIERO DE SISTEMA			DEPENDENCIA AREA DE SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 59 26 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	01	Año	2022	Día	25	Mes	10	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1480 2014 INGENIERO DE SISTEMA			DEPENDENCIA AREA DE SISTEMAS					DIRECCIÓN - Cra 59 # 26 - 60						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6012540100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 13A 34 72						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MUNDO SYSTEM				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOC			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3145261788			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2015	Día	30	Mes	09	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CALLE 21 20 126						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION PLAN				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3454099			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	07	Año	2013	Día	30	Mes	04	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CALLE 71 13 47						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD PARQUE CEMENTERIO LA ESPERANZA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6712860			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	09	Año	2011	Día	14	Mes	05	Año	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SISTEMAS					DIRECCIÓN CALLE 24N 7 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COMUNICACIONES SERVINELLY				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6713238			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	10	Año	2010	Día	30	Mes	06	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE SISTEMAS					DIRECCIÓN CARRERA 7N 26A 95 B/ Alameda						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5746713906			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	01	Año	2010	Día	30	Mes	06	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE SISTEMAS					DIRECCIÓN CALLE 26 7 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOCÓ			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6713906			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	12	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AREA DE SISTEMAS					DIRECCIÓN CALLE 26 7 27						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	12	Mes:	02	Año:	2021	Día:	09	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 13 - 65 10						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	04	Mes:	02	Año:	2020	Día:	14	Mes:	05	Año:	2020
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 13 - 65 10						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	05	Mes:	02	Año:	2019	Día:	23	Mes:	09	Año:	2019
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 52 - 13 65						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVASERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	25	Mes:	01	Año:	2018	Día:	30	Mes:	07	Año:	2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 52 - 13 65						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	25	Mes:	01	Año:	2017	Día:	15	Mes:	12	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - 52 13 65						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	08	Año:	2016	Día:	14	Mes:	12	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 52 - 13 65						

FORMATO ÚNICO **HOJA DE VIDA** Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	04	Mes:	02	Año:	2015	Día:	22	Mes:	06	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 79 - 40A 51						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	12	Mes:	08	Año:	2014	Día:	11	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 79 - 40A 51						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOC O			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	08	Año:	2012	Día:	14	Mes:	12	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 1 - 28 71						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOC O			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	16	Mes:	05	Año:	2012	Día:	30	Mes:	06	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 1 - 28 71						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CHOC O			MUNICIPIO QUIBDÓ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	07	Mes:	06	Año:	2010	Día:	29	Mes:	04	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	8
EXPERIENCIA DOCENTE	5	7

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Buenaventura 28-01-2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

UNIVERSIDAD DEL
PACIFICO

Período

01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, RHOSBEN ADHIER CÓRDOBA AGUILAR

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. No. 12023405

CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: BUENAVENTURA

DIRECCIÓN: CALLE 45A 1 160 SUR

TELÉFONO: 3164051250

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ROBERT ANDRES CORDOBA CORDOBA	1016754348	HIJO(A)
THIARA LORETH CORDOBA CORDOBA	1141345719	HIJO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	\$7.668.953
HONORARIOS	\$0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$73.111.545
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$0
TOTAL	\$80.780.498

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	53655266492	Quibdo	0

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	Apartamento	135.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
-------------------	----------	-------

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO
-----------------------	--------------------

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
------------------------------------	------------------

c) En la SI NO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE

tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

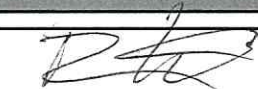
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

N°

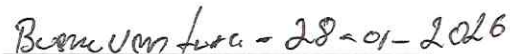
C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES**FORMA DE PARTICIPACIÓN****3. FIRMA**

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA



CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000-917770



La República de Colombia
y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional
La Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó

En atención a que:

Rhosben Adhler Córdoba Aguilar

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.023.405 DE QUIBDÓ, L.M. N° 12.023.405 D. M. N° 29

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Ingeniero Teleinformático

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 28 de Mayo de 2010



RECTOR

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ACTA DE GRADO No. 22768

**EL SUSCRITO SECRETARIO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMPULSA COPIA DEL ACTA DE GRADO DE**

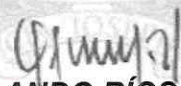
Rhosben Adhier Córdoba Aguilar

*En Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Octubre del año 2021, se efectuó el acto de grado de **Rhosben Adhier Córdoba Aguilar**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **12023405** de **Quibdó**, quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.*

*Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital le confirió el título de **Especialista en Ingeniería de Software** y dispuso la entrega inmediata del Acta de Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

RICARDO GARCÍA DUARTE Rector, (Fdo) **ORLANDO RÍOS LEÓN** Secretario Académico Facultad de Ingeniería.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los Quince (15) días del mes de Octubre de 2021.


ORLANDO RÍOS LEÓN
Secretario Académico

Registro F.I 24835 Folio 101 Libro 22

Lizeth



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CORDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO N° 264

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 28 de Mayo de 2010, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA, el Vicerrector de Docencia M.A. FRANKLIN BARRIOS MATURANA, el Decano de la Facultad Msc. FREDDY LOZANO GARCÍA y el Secretario General Abogado CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

INGENIERO TELEINFORMÁTICO

CODIGO SNIES 111840040602700111100

Le otorga la Universidad a:

RHOSBEN ADHIER CÓRDOBA AGUILAR

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12.023.405 DE QUIBDÓ

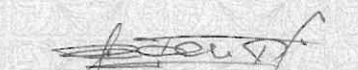
Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.

El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

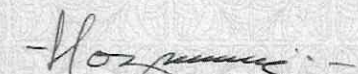
Se deja constancia de que el graduado tiene definida su situación Militar, según Libreta Militar N° 12.023.405 DISTRITO MILITAR No. 29


MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA
Rector


M.A. FRANKLIN BARRIOS MATURANA
Vicerrector de Docencia


Abogado CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA
Secretario General




Msc. FREDDY LOZANO GARCIA
Decano de la Facultad



Rhosben Adhier Cordoba Aguilar

[Ingeniero
Teleinformático]

ORACLE WORKFORCE
DEVELOPMENT PROGRAM

AWARD OF COMPLETION

Rhosben Adhier Cordoba

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED

Java SE7 Fundamentals

AS PART OF ORACLE WORKFORCE DEVELOPMENT PROGRAM AT

MATRIZ S.A.



John L. Hall

JOHN HALL
SENIOR VICE PRESIDENT
ORACLE CORPORATION

Oriando Mejia

2014-03-07

50173293

INSTRUCTOR NAME

DATE

ENROLLMENT ID



La Federación Colombiana de la Industria de Software y
Tecnologías Informáticas Relacionadas - FEDESOFI.

Certifica que:

CORDOBA AGUILAR RHOSBEN ADHIER

Con documento de identidad: 12.023.405

Participó en el programa de formación FullStack y Aplicaciones Híbridas, con una duración 100 horas, en el marco del proyecto "Piensa Digital: Generación de capacidades en el Ecosistema Digital de Bogotá", financiado por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias. Año de expedición: 2018.

No. 1540412084-27

ANDRÉS CANO GAMBOA
Gerente
Proyecto Piensa Digital



ORACLE WORKFORCE
DEVELOPMENT PROGRAM

AWARD OF COMPLETION



Rhosben Adhier Cordoba Aguilar

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED

Web Component Development with Servlets & JSPs Java EE 6

AS PART OF ORACLE'S WORKFORCE DEVELOPMENT PROGRAM AT

Aula Matriz S.A.S.



JOHN HALL
SENIOR VICE PRESIDENT
ORACLE CORPORATION

Orlando Mejia

INSTRUCTOR NAME

2014-07-12

DATE

50204340

ENROLLMENT ID

ORACLE WORKFORCE
DEVELOPMENT PROGRAM

AWARD OF COMPLETION

Rhosben Adhier Cordoba

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED

Java SE7 Fundamentals

AS PART OF ORACLE'S WORKFORCE DEVELOPMENT PROGRAM AT

MATRIZ S.A.



A handwritten signature in black ink that reads "John L. Hall". The signature is written in a cursive style with a large, looped "J" and "H".

JOHN HALL
SENIOR VICE PRESIDENT
ORACLE CORPORATION

Orlando Mejia

INSTRUCTOR NAME

2014-03-07

DATE

50173283

ENROLLMENT ID



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
Y EN SU NOMBRE EL

**LICEO NACIONALIZADO MIXTO
ARMANDO LUNA ROA
QUIBDO - CHOCO**

Autorizado por la Gobernación y Secretaría de Educación del Departamento del Chocó,
Resolución N° 0908 del 6 de Agosto de 1996

CONFIERE A:

CORDOBA AGUILAR ROSEN ADRIAN

Identificado (a) con C.C. N° 12'023'425 de Quibdó

EL TITULO DE:
BACHILLER ACADEMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación
Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

RECTOR

SECRETARIA

Anotado folio # _____ Libro de actas N° _____

Dado en Quibdó, a 9 días del mes de Julio de 2004

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
05795217852ANT
INGENIERO TELEINFORMATICO

DE FECHA **15/12/2011**
RHOSBEN ADHIER
CORDOBA AGUILAR
C.C. 12023405
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL
CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"



PRESIDENTE DEL CONSEJO

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 12023405, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA TELEINFORMATICA con MATRICULA PROFESIONAL 05795-217852 desde el 15 de Diciembre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1955.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 12.023.405**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- | | |
|--|---|
| 1. Número y Fecha del Contrato: | CO1-PCCNTR- 2254910 de 12 de febrero de 2021 |
| Objeto: | Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Informática Diseño y Desarrollo de Software - SOFTWARE para el programa de Articulación con la educación media. |
| Plazo: | Desde el 12 de febrero hasta el 09 de diciembre de 2021 |
| Inicio de Ejecución: | 12 de febrero de 2021 |
| Fecha Terminación: | 09 de diciembre de 2021 |
| Término de ejecución: | Nueve (09) meses y veintiocho (28) días |
| Valor: | El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones ciento treinta mil pesos m/cte. (\$39.130.000), con mensualidades de tres millones novecientos mil pesos m/cte. (\$ 3.900.000). |

Obligaciones Específicas:

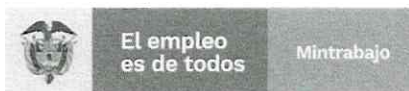
- Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- Participar cuando el centro de

El empleo
es de todos

Mintrabajo

formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 4 GTH-F-075 V.05 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Certificación No. 624



Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 24 días del mes de mayo de 2021.

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Edison De Jesus Guerrero Torres
ejguerrerot@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
ppenagos@sena.edu.co

Regional Distrito Capital - Centro de Servicios Financieros
Carrera 13 No. 65-10, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1

Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



NIT. 899.999.034

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 12.023.405**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	1342369 de 04 de febrero de 2020
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – SOFTWARE .
Plazo:	Desde el 04 de febrero hasta el 07 de diciembre de 2020
Inicio de Ejecución:	04 de febrero de 2020
Fecha Terminación de Contrato:	07 de diciembre de 2020
Término de ejecución:	10 meses 04 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones cuatrocientos seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos m/cte. (\$38.406.853), con honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos m/cte. (\$3.790.150).



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



NIT. 899.999.034

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos Institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No. 274



NIT. 899.999.034

aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. **18.** Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. **19.** Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación. **20.** Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. **21.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en SECOP II; a los 14 días del mes de mayo de 2020.

MIREYA PARRA PINTO

Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Proyectó: Reyneiro Chaparro Riaño
rchaparro@sena.edu.co



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital/ Centro de Servicios Financieros

Dirección carrera 13 No. 65- 10, Ciudad Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 3

7.1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

CERTIFICA

1. Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR.,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 12.023.405.,** suscribió con El Fondo Nacional Ambiental – FONAM / Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, con **Nit No. 830.025.267-9** el (os) siguiente(s) Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales.

CONTRATO No:	849 de 2020
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para la codificación de software de los sistemas de información de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Elaborar o adaptar clases, módulos u otras piezas de software teniendo en cuenta los requerimientos funcionales y no funcionales definidos por la ANLA. 2. Reutilizar componentes existentes integrándolos con código propio de los sistemas de información institucional. 3. Realizar las actividades de prueba necesarias a los programas de tecnologías y sistemas de información de acuerdo con los procedimientos definidos en el proceso de Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información de la ANLA. 4. Realizar las actividades necesarias para el modelamiento y depuración de especificaciones requeridas para la implantación de la funcionalidad del software y aplicaciones de la Entidad. 5. Documentar los programas tecnológicos en términos funcionales y de arquitectura de acuerdo con el estándar definido por el proceso de Gestión de Tecnologías y Seguridad de la Información de la ANLA. 6. Realizar las actividades necesarias para mantener la estabilidad de las aplicaciones tecnológicas y sistemas de información en pleno funcionamiento. 7. Adelantar acciones que faciliten la usabilidad y accesibilidad de tecnologías de acuerdo con las guías y buenas prácticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 8. Dar respuesta en oportunidad a las solicitudes relacionadas con la disponibilidad, soporte, operación y mejoramiento de los sistemas de información institucional. 9. Realizar acciones orientadas al mejoramiento continuo de las capacidades tecnológicas de la ANLA, usando la

	innovación y las buenas prácticas en TIC. 10. Garantizar la calidad de informes, conceptos, planes y demás documentos que deba preparar y/o revisar durante la ejecución del contrato. 11. Asistir a las reuniones en las que se traten asuntos relacionados a los proyectos de carácter tecnológico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. 12. Las demás necesarias para garantizar el objeto del contrato
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$38.251.333., incluidos los impuestos, costos y gastos a que hubiere lugar.
FORMA DE PAGO:	FONAM/ANLA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de \$6.340.000., o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 de Junio de 2020
FECHA DE INICIO:	01 de Julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será Hasta el 31 de diciembre de 2020 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
ESTADO	Ejecutado.

El(os) contrato(s) relacionado(s) en la presente certificación es(son) un(es) contrato(s) de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Este certificado se expide a solicitud de **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR.**, a los 22 días del mes de septiembre de 2021.



DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA.
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Wilson Pedreros – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Rodrigo Tarquino. – Grupo de Gestión Contractual



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **CORDOBA AGUILAR RHOSBEN ADHIER**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.023.405 de Quibdó, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulado(s) por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 001805 del 05 de Febrero de 2019.

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de articulación con la media.

Plazo de Ejecución: Desde el 05 de Febrero de 2019 hasta el 13 de Diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de Febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: El contrato se encuentra en ejecución.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Siete (7) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Seis Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Setenta Pesos M/cte. (\$36.797.570.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TÉCNICO EN PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE), y competencias Desarrollar el sistema que cumpla con los requerimientos de la solución informática, de acuerdo con las normas la red de conocimiento (INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE), y el área temática SOFTWARE, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Dirección calle 52 # 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Carolina Forrellano E.

Certificación No. 0561



proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a aprendices. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. u) para los instructores de formación virtual y a distancia dar cumplimiento del manual que oriente el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a 23 días del mes de Septiembre del 2019.


NORMA CONSTANZA CASTELLANOS LÓPEZ
 Subdirectora (E) de Centro

Revisó: (Lorena M.) 
 Cargo: (Apoyo Administrativo.)

Vo.Bo: (Nuvia Cristina Q.) 
 Cargo: (Coordinadora Grupo de Apoyo).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

Dirección calle 52 # 13-65, Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5941301

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág. 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.023.405 de Quibdó celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, el(os) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulado(s) por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 005298 del 08 de Agosto de 2016

Objeto: Contratar la prestación de servicios, personales de carácter temporal para impartir formación, en el área de Articulación con la Media Técnica.

Plazo: El plazo de ejecución fue de cuatro (4) meses, sin exceder la vigencia presupuestal.

Inicio de Ejecución: 08 de Agosto de 2016

Término de Ejecución: El contrato terminó el día 14 de Diciembre de 2016 (Tomado del informe final de supervisión.).

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diez Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Veintiún Pesos M/cte. (\$10.583.321.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER336681



Certificado No
CO-SC-CER33668



Certificado No
GP-CER33668



Certificación No.

0248



de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional, n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo, ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad, o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución, p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores.

2. Número y Fecha del Contrato:	001760 del 25 de Enero de 2017.
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación en el área de Articulación.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de diez (10) meses y ocho (8) días, sin que exceda el 19 de Diciembre del 2017.
Inicio de Ejecución:	25 de Enero de 2017.
Adición:	Presenta adición del 22 de Agosto de 2017, por valor de Un Millón Cuatrocientos Catorce Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (\$1.414.400.).
Prórroga:	Presenta prórroga del 22 de Agosto de 2017, hasta el 15 de Diciembre de 2017.
Término de Ejecución:	El contrato terminó el día 15 de Diciembre de 2017. (Tomado del informe final de supervisión.).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Cuatro Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos M/cte. (\$34.054.400). (Incluida adición.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica en los programas de TC PROGRAMACION DE SOFTWARE y las competencias: (Desarrollar el sistema que cumpla con los requerimientos de la solución informática), de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible, h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional, j) Participar

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No.
SC-CER339881Certificado No.
CO-SC-CER339881Certificado No.
GP-CER339881



activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes, k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación, l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos, m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional, n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo, ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad, o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución, p) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. r) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. t) El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual.

3. Número y Fecha del Contrato: 002672 del 24 de Enero de 2018

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en el área de Articulación.

Plazo: El plazo de ejecución es de nueve (9) meses y ocho (8) días, sin que exceda el 19 de Diciembre de 2018.

Inicio de Ejecución: 25 de Enero de 2018

Término de Ejecución: 02 de Noviembre de 2018

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Ochenta Pesos M/cte. (\$30.257.280.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TC PROGRAMACION DE SOFTWARE) y las competencias (Desarrollar el sistema que cumpla con los requerimientos de la solución informática) de acuerdo con las normas la red de conocimiento (INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE) y el área temática (SOFTWARE) procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688

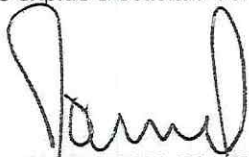




diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. k) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista al finalizar el contrato, se compromete hacer entrega de todos los elementos facilitados por el centro de formación tales como: Loker, carné, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. t) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. u) Para los instructores de formación virtual y a distancia dar cumplimiento del manual que oriente el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. v) El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" o la actualización ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y a portar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a) a los,

30 JUL 2018


JAIME GARCIA DI-MOTOLI
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Gloria D.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER33968



Certificado No
GP-CER33968

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT 818002538-7

¡Un mundo de @lternativas!

Desarrollo de software y Sitios web

Diseño e Instalación de redes

Asesorías y Capacitaciones

El Representante Legal,

HACE CONSTAR:

Que, **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.023.405 expedida en Quibdó, prestó sus servicios en esta empresa como **Desarrollador de Software** en el período comprendido entre el 01 de Abril del 2015 y el 31 de Mayo del 2016, realizando las siguientes funciones:

- Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los recursos tecnológicos, de acuerdo a los procesos y políticas establecidas en la empresa.
- Diseño y Desarrollo de Software para optimización de todos los procesos según prioridades establecidas
- Participar en la Construcción de Proyectos de Software a la Medida para la empresa en Front-end y Back-end
- Logística, planeación, diseño y ejecución de proyectos de pruebas de software de baja-media y alta complejidad, funcionalidades, módulos y sistemas de gran importancia para los diferentes clientes o empresas.
- Pruebas de software en la etapa de requisitos
- Participar activamente en formulación y ejecución de proyectos relacionados con el área de las TIC, haciendo seguimiento y control a cada una de las actividades para asegurar su cumplimiento.

Mund **System.com****NIT 818002538-7**

¡Un mundo de @lternativas!

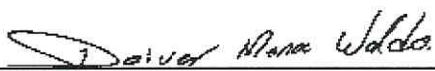
Desarrollo de software y Sitios web

Diseño e Instalación de redes

Asesorías y Capacitaciones

Durante el periodo de tiempo que prestó sus servicios a esta empresa, el profesional se destacó por ser una persona seria y responsable con su deber, además de tener una gran capacidad de trabajo en equipo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los 28 días del mes de enero del año 2019, y para efecto de verificación comuníquese con el Asesor Técnico de la empresaria, Ingeniero José Faustin Mena Palacios al número telefónico: 3145261788.

**Ing. DAIVER MENA WALDO**

C.C. No. 12020819 de Quibdó.



Regional Distrito Capital

Nit. 899.999.034-1

EL SUBDIRECTOR (e) DEL CENTRO DE TECNOLOGIAS

DEL TRANSPORTE

C E R T I F I C A:

Que el señor **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.023.405, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el (los) siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios N° 4460 de 12 de Agosto de 2014, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, con una duración de Tres (3) meses veintinueve (29) días, cuyo objeto es la Contratación de Servicios Personales para impartir Formación Profesional Integral y las otras actividades que se deriven de acuerdo a los niveles y especialidades, con la disponibilidad de tiempo requerido y el lugar establecido por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital. - TRANSVERSALES- por valor de \$ 12.590.993.

Contrato de prestación de servicios N° 3538 del 4 de febrero del 2015, en ejecución, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, con una duración de 8 meses 12 días, cuyo objeto es la Contratación de Servicios Personales para impartir Formación Profesional Integral y las otras actividades que se deriven de acuerdo a los niveles y especialidades, con la disponibilidad de tiempo requerido y el lugar establecido por el Centro de Tecnologías del Transporte del SENA – Regional Distrito Capital. – TICS - por valor de \$21.386.879,00 (Veintiun millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos m/cte).

Se expide en Bogotá D.C. el 22 de Junio de 2015, a solicitud del interesado.

Proyectó:  Andres Cabezas


HERNAN FAJARDO CALDERÓN

SENA, Más trabajo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Autopista Sur No.8-80 Zona Industrial Cazucá Tel. 5960050 Ext. 18500 Bogotá D. C. Colombia



Fundación PLAN
Nit. 900.097.588-1
Oficina Nacional
Tel: 57 (1) 2 362186
Carrera 15 N° 87 - 12
Bogotá D.C., Colombia
www.plan.org.co

FUNDACIÓN PLAN
Nit. 900.097.588 - 1

A PETICIÓN DE LA INTERESADA

CERTIFICA:

Que el Señor **RHOSBEN CORDOBA AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12023405, laboró en esta organización desde el 27 de julio de 2013 hasta el 30 de abril 2014, al momento de su retiro se encontraba desempeñando el cargo de INGENIERO DE SISTEMAS, con un contrato por OBRA O LABOR CONTRATADA, devengando un Salario Tradicional Mensual de \$1.800.000 (Un Millón Ochocientos Mil Pesos M/Cte.)

Al momento de su retiro se encontraba desempeñando las siguientes funciones:

- Responsable del proceso de formación y habilitación de los agentes educativos en el manejo de la Plataforma en la cual ellos cargarán la información de las familias.
- Responsable de la validación y cargue de la Información de las familias vinculadas por parte de los y las Agentes Educativos.
- Establecer requisitos de la solución de tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo con estándares y procedimiento técnico.
- Diseñar el centro de datos de acuerdo con modelos y estándares técnicos

Para constancia se firma en Bogotá, a los 19 días de mayo de 2020.

Cordialmente,


CARMENZA BARRIGA LESMES.
Directora de Área - Talento Humano



27-21

Quibdó, 22 de enero de 2013

LA PROFESIONAL DE RELACIONES LABORALES DEL SENA
REGIONAL CHOCO

CERTIFICA:

Que RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR identificado con cedula de ciudadanía número 12.023.405 de Quibdó, presto sus servicios a esta entidad mediante Ordenes de prestación de servicios, como Profesional Docente, del 6 de agosto al 14 de diciembre de 2012.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.


LEOPOLDINA CORDOBA CORDOBA

SENA: Conocimiento y Emprendimiento para todos los Colombianos

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Carrera 1ª 28-71 conmutador: 6723800 Ext 44429- 44433
Quibdó - Chocó



CHOCÓ

27-28

Quibdó 23 de julio del 2012

LA PROFESIONAL DE RELACIONES LABORALES DEL SENA
REGIONAL CHOCÓ

CERTIFICA:

Que, **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía número 12.023.405 de Quibdó, preste sus servicios a esta Entidad mediante Orden de prestación de servicios, como Profesional Docente, desde el 16 de mayo hasta el 30 de junio del 2012.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.


LEOPOLDINA CORDOBA CORDOBA

SENA: conocimiento y emprendimiento para todos los colombianos

Ministerio de protección social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJES
Carrera 1 28-71 conmutador: 6723800 ext44429
Quibdó-chocó



Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Nº 1. 8916840987-4



134

E-PAC-12

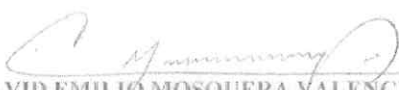
PROGRAMA INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA

EL COORDINADOR DEL PROYECTO CHOCO DIGITAL

CERTIFICA:

Que el Ingeniero RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR, identificado con la c.e. # 12'023.405 de Quibdó, se desempeñó en el proyecto chocó digital como tutor de informática básica y herramientas de la web 2.0, desde 7 de junio de 2010 a 29 abril de 2011 dirigido a estudiantes Universitarios y la comunidad en general del municipio de Quibdó.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de mayo de 2012.


DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Coordinador del Proyecto Chocó Digital.

Conmpecedos con la c.e. y el número de identificación y el de orgullo del Chocó.
Escuela de Ingeniería - Comandante 671027-14 Secretaría 671027-14 - Fono 6719172 - A.A. 295 B. Nariño Medellín.
Correo electrónico: info@tecnologica.choco.gov.co



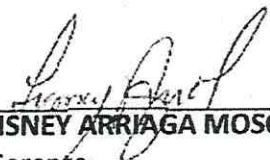
CERTIFICADO LABORAL

La gerente del PARQUE CEMENTRERIO LA ESPERANZA LTDA con NIT 818.000.036-2, certifica que el señor RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR identificado con C.C 12023405 de Quibdó, laboro en la empresa como Analista de Sistemas Informático desde el 2 de septiembre de 2011 hasta el 14 de mayo del 2012.

Desempeño las siguientes funciones:

- Evaluar requisitos de la solución de tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo con metodologías de análisis y estándares.
- Sistematizar datos masivos de acuerdo con métodos de analítica y herramientas tecnológicas.
- Probar la solución de tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo con herramientas de desarrollo, procedimientos y parámetros técnicos.
- Integrar datos de acuerdo con técnicas de visualización y metodologías de análisis.
- Atender requerimientos de los clientes de acuerdo con procedimiento técnico
- Establecer requisitos de la solución de tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo con estándares y procedimiento técnico.

A petición del interesado, se firma en Quibdó a los 13 días del mes de mayo de 2020.


LISNEY ARRIAGA MOSQUERA
Gerente



**EL SUSCRITO COORDINADOR CONVENIO 153
ICBF – ALMA MATER**

CERTIFICA:

Que **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 12.023.405, suscribió contrato de prestación de servicios con **ALMA MATER**, en los siguientes términos:

Número: 153-09-321
 Duración: Dieciséis (16) días
 Fecha de inicio: 16 de Diciembre de 2009
 Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2009
 Objeto: Apoyar los procesos de Promoción, divulgación, análisis, validación, integración, consolidación y transmisión de los datos de los beneficiarios de los programas del ICBF en la Regional Choco.
 Valor: NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$960.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Número: 153-09-321
 Duración: Cuatro (4) meses y Catorce (14) días
 Fecha de inicio: 4 de Enero de 2010
 Fecha de terminación: 17 de Mayo de 2010
 Objeto: Apoyar los procesos de Promoción, divulgación, análisis, validación, integración, consolidación y transmisión de los datos de los beneficiarios de los programas del ICBF en la Regional Choco.
 Valor: OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$8.040.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Acta de Modificación: Un (1) mes y Trece (13) días
 18 de Mayo de 2010
 30 de Junio de 2010



Valor **DOS QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$2.580.000),**
Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado, a los Ocho (8) días del mes de Julio de 2010, en la ciudad de Bogotá D. C.

Atentamente,

JULIAN HERNANDEZ PEÑA
Coordinador convenio 153
ICBF – ALMA MATER

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS delagente

Régimen Contributivo

La EPS delagente, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación:	CC 12023405
Apellidos:	CORDOBA AGUILAR
Nombres:	RHOSBEN ADHIER
Tipo de discapacidad:	Ninguna
Plan de salud:	Régimen Contributivo
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia/Cotizante
Tipo de trabajador:	Dependiente
Estado de servicio:	Vigente
Fecha de Afiliación:	01/11/2025
Fecha fin de Afiliación:	31/12/2025
Departamento de Afiliación:	VALLE DEL CAUCA
Municipio de Afiliación:	BUENAVENTURA
Zona:	Urbana - Cabecera Municipal

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
IPS MANANTIAL DE VIDA	CRA 3B # 8 - 47	MEDICINA GENERAL

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.

Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad.

En constancia se firma el 12 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

Coordinación Base de Datos

EPS delagente

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.

Generado por: Sitio público

www.epsdelagente.com.co



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **12023405**, Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es **ACTIVO COTIZANTE**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 05 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Gerencia Nacional de Servicio al Ciudadano

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

67

A quien pueda interesar

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53655266492	2009/12/18	ACTIVA

Adrian G. C.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 058 DEL 30 DE ENERO DE 2026

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

CONTRATISTA: RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.

LUGAR DE EJECUCIÓN: KM. 13 VIA AEROPUERTO BARRIO EL TRIUNFO, CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$23.000.000)

Entre los suscritos a saber, de una parte, ELIECER CANDELO VIAFARA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.488.530 expedida en Buenaventura – Valle, obrando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO con NIT 835.000.300 – 4, nombrado como Rector Encargado de la Universidad del Pacífico mediante Resolución Superior No. 007 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, en ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo 108 de 2021 con sus modificaciones, y quien para los efectos del presente contrato se denomina El CONTRATANTE y de la otra parte **RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.023.405 Quibdó – Chocó y quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, previas las siguientes consideraciones. 1) Que mediante la Ley 65 de 1988 se creó la Universidad del Pacífico. 2) Que el principio de Autonomía Universitaria se encuentra consagrado en el artículo 69 constitucional. 3) Que, conforme al mismo, “las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley...”. 4) Que en desarrollo de tal precepto la Ley 30 de 1992, ratifica en sus artículos 3 y 57 la autonomía universitaria frente a la contratación. 5) Que la Biblioteca presentó estudios de conveniencia y oportunidad para contratar la CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO. 6) Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 108 de 2021, “por medio del cual se expide el Acuerdo que Integra el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. 7) Que el Artículo 23 del Acuerdo 108 de 2021,

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 058 DEL 30 DE ENERO DE 2026

dispone: “Contratación Directa: En esta modalidad contractual no se requiere de pluralidad de ofertas. Por lo tanto, el Rector, de acuerdo con las disposiciones de este Estatuto, puede adjudicar el contrato directamente en los siguientes casos: (...) 7. En los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con cargo a los recursos de administración o derivados de convenios y contratos. En estos casos se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con él.”. PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente CONTRATO es: la CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO. SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las siguientes: 1. Diseñar, configurar y administrar la arquitectura de servidores (locales o cloud) que soportan los servicios críticos de la biblioteca, garantizando alta disponibilidad y escalabilidad. 2. Liderar la administración del Sistema Integrado de Gestión (SIGB KOHA), realizando optimización de bases de datos, actualización de parches y personalización de módulos mediante scripts y lenguajes de programación. 3. Asegurar la integridad estructural y técnica del DSpace, implementando protocolos de interoperabilidad (OAI-PMH) para la visibilidad internacional de la producción científica. 4. Gestionar la capa de autenticación y acceso remoto mediante EZproxy / LookProxy, configurando archivos de alojamiento (stanzas) y garantizando la seguridad en la consulta de recursos electrónicos. 5. Parametrizar y supervisar la integración de Turnitin con otras plataformas educativas (LMS), gestionando la consola de administración y la API de conexión. 6. Desarrollar módulos adicionales y gestionar el despliegue técnico del portal de la Biblioteca, aplicando estándares de experiencia de usuario (UX/UI) y accesibilidad web. 7. Diseñar e implementar soluciones tecnológicas que permitan la integración de datos entre la Biblioteca y otros sistemas universitarios (Registro Académico, Financiero, etc.). 8. Actuar como enlace especializado de alto nivel ante la Dirección de TICs para la gestión de anchos de banda, seguridad perimetral (Firewalls) y requerimientos de red específicos. 9. Planificar la renovación tecnológica y el mantenimiento preventivo/correctivo del hardware especializado, basándose en análisis de obsolescencia y rendimiento. 10. Implementar herramientas de análisis de datos para generar reportes automatizados sobre el uso de recursos, comportamientos de búsqueda y KPIs institucionales. 11. Establecer y ejecutar políticas de copias de seguridad, recuperación ante desastres y protección de datos personales dentro de los sistemas de la Biblioteca. 12. Emitir dictámenes técnicos y estudios de factibilidad para la adquisición de nuevas tecnologías, software de gestión y equipos de alta computación. 13. Configurar y optimizar motores de búsqueda y descubridores de información para mejorar la precisión en la localización de literatura científica. 14. Liderar programas de formación técnica avanzada para el equipo de biblioteca y la comunidad académica en el uso de herramientas de gestión de investigación. TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Pagar al contratista el valor estipulado en el presente contrato, en la forma prevista en el presente contrato. 2) Suministrar la información y elementos necesarios al CONTRATISTA para la ejecución satisfactoria del objeto del presente contrato. CUARTA. - VALOR DEL

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca – Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 058 DEL 30 DE ENERO DE 2026

CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$23.000.000). **PARÁGRAFO:** La Universidad del Pacífico se compromete a pagar el valor del Contrato, supeditado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: cinco (5) pagos iguales mensuales de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$4.600.000), cada uno previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe de ejecución de actividades; b) Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato; c) Presentación y radicación de la cuenta de cobro; d) informe de supervisión; e) planilla de pago de aportes a la seguridad social; e) Los demás documentos que certifiquen el cumplimiento de los criterios que establezca el procedimiento interno de la Universidad del Pacífico. El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que la Universidad del Pacífico efectuará los descuentos de ley vigentes a que haya lugar. **QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los recursos que demande la ejecución del presente contrato serán cancelados con cargo a la partida presupuestal registrada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 132 de fecha 29 de enero de 2026. **SEXTA. - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, sin superar el 31 de diciembre de 2026. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, está facultada para terminar unilateralmente el presente CONTRATO, sin que haya lugar a reconocer indemnización alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO. CONDICIÓN RESOLUTORIA:** Las partes acuerdan que el contrato se somete a condición resolutoria expresa la cual se verifica si al cabo de un (1) día calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el CONTRATISTA no ha iniciado la ejecución del Contrato. **SÉPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato tendrá lugar en el campus universitario ubicado en el Km. 13 vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo- BUENAVENTURA o donde el supervisor del contrato indique. **OCTAVA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA o el personal que éste utilice para el desarrollo del objeto contractual. **NOVENA. - SUPERVISIÓN:** Atendiendo la naturaleza del contrato, la universidad designará la Supervisión del presente contrato, será ejercida por parte de LA UNIVERSIDAD a través del Jefe de Biblioteca, quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento. **DÉCIMA. -MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el interventor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea el caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 058 DEL 30 DE ENERO DE 2026

título de cláusula penal pecuniaria, a la Universidad, el valor correspondiente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEGUNDA. —SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA TERCERA. —CESIÓN:** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD. **DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar. **DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes, contado a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DÉCIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo previsto, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo. **DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición para contratar, de conformidad con la Constitución Política, las normas legales aplicables y el Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. Igualmente, se obliga a informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier situación sobreviniente que pueda configurar alguna de dichas causales, para que se adopten las medidas a que haya lugar conforme al régimen especial de contratación. **DÉCIMA OCTAVA. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico. Para el inicio de su ejecución se requerirá, además, el registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA NOVENA. -NUEVO SERVICIO.** Finalizado el objeto del presente contrato, cualquier requerimiento adicional de servicios por parte de LA UNIVERSIDAD deberá formalizarse mediante la celebración de un nuevo contrato, previo cumplimiento de las etapas y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación, sin que pueda entenderse como prórroga o continuación automática del presente contrato. **VIGÉSIMA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los estudios previos de necesidad, oportunidad y conveniencia, la ficha técnica contractual, la invitación a ofertar cuando aplique, la oferta presentada por el CONTRATISTA, el acta de inicio, las modificaciones que se suscriban y los demás documentos que se produzcan durante su ejecución, los cuales se interpretarán de manera armónica y conforme al Estatuto de Contratación de la

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo

Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 058 DEL 30 DE ENERO DE 2026

Universidad del Pacífico. **VIGÉSIMA PRIMERA. - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente y al día el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a las normas legales vigentes, obligación que será verificada por el Supervisor o Interventor del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Las partes acuerdan que las diferencias que surjan con ocasión de la celebración, interpretación, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se resolverán, en primera instancia, mediante arreglo directo. De no lograrse acuerdo, se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en el artículo 42 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Pacífico, tales como la mediación, la conciliación o la amigable composición. Agotados dichos mecanismos, las controversias se someterán a la jurisdicción competente, conforme a la naturaleza del contrato y las normas aplicables. **VIGÉSIMA TERCERA. -MANEJO DE INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener la reserva y confidencialidad de toda la información, datos y documentos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de incumplimiento contractual. Esta obligación subsistirá aun después de la terminación del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. -INDEMNIDAD:** De conformidad con lo establecido en el estudio previos de conveniencia, El contratista se obliga para con la Universidad a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA QUINTA:** Entiéndase que para todos los efectos legales este contrato está conformado por la presente minuta y por el correspondiente estudio de conveniencia previamente aprobado y suscrito.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura Valle del Cauca, a los treinta (30) día del mes de enero de 2026.

ELIECER CANDELO VIAJARA
C.C. 16.488.530 de Buenaventura
Rector- Representante Legal
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
CONTRATANTE

RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR
C.C. 12.023.405 Quibdó – Chocó
CONTRATISTA

ELABORÓ: CARMEN EDILMA PAZ – OFICINA DE CONTRATACIÓN - DAF
REVISÓ: OFICINA DE CONTRATACIÓN -- DAF
Vo. Bo.: PAOLA CAICEDO HURTADO - DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km. 13 Vía al Aeropuerto Barrio El Triunfo
Teléfonos (092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



REGISTRO PRESUPUESTAL

Código

Página

1 de 1

Fecha del reporte: 17-02-2026

Presupuesto - Gestasoft 4.0

Nombre de la Entidad

NIT

Número Causación

Registro Presupuestal							
Número	Vigencia	Concepto			Fecha	Afecta Cuenta Balance	
220	2026				02-02-2026	SI	
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.							
Beneficiario							
Identificación				Nombre			
12023405				RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR			
Contrato							
Número	Modalidad				Fecha Inicio	Monto	
058	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS				02-02-2026		23.000.000,00
Rubros CDP							
CDP	Rubro	Unidad	Fuente Financiación	Centro Costo	Disponible PAC	Disponible	Valor
132	212020200801 - HONORARIOS		NACION	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA .	110.331.983,00	0,00	23.000.000,00
						Total Registro Presupuestal:	23.000.000,00

Proyectado por: JUAN CARLOS ANGULO PORTOCARRERO

NOTA: Este documento es valido para trámites administrativos contractuales y económicos con la firma autentica de quien autoriza.

AUTORIZA: PAOLA ANDREA CAICEDO HURTADO



ACTA DE INICIO

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - 058 DEL 30 DE ENERO 2026
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, CON CONOCIMIENTOS DEMOSTRABLES EN ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX, GESTIÓN DE BASES DE DATOS SQL PLATAFORMAS DE SOFTWARE Y DOMINIO DE PROXY, PARA ADMINISTRAR LA INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
CONTRATISTA	RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$23.000.000)
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE INICIO	2 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	SILENI HERRERA PERLAZA Jefe de Biblioteca

En Buenaventura a los dos (2) día del mes de febrero del 2026 se reunió SILENI HERRERA PERLAZA en su calidad SUPERVISOR(A) y RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 12.023.405 Quibdó – Chocó, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.

En constancia y en aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los dos (2) del mes de febrero del 2026.

CONTRATISTA	SUPERVISOR(A)
RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR	SILENI HERRERA PERLAZA
FIRMA 	FIRMA 

VoBo. Director(a) DAF

Universidad del Pacífico

Campus Universitario Km 13 Vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo Teléfonos
(092)2405555 Fax (092)2431461 Apartado 10299
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

	COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN PARA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA		
	Código: AP- GA-FO03	1	

Buenaventura, 30 de enero de 2026

Supervisor Designado:

NOMBRE	SILENI HERRERA PERLAZA
CARGO	Jefe de Biblioteca
DEPENDENCIA	Biblioteca

De manera respetuosa me permito informarle que se ha elaborado y legalizado el siguiente contrato, de la cual usted ha sido designado para la realización de la supervisión:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
058 - 2026	RHOSBEN ADHIER CORDOBA AGUILAR	30-01-2026

Para ejercer el adecuado seguimiento a la ejecución de la orden contractual o contrato que le ha sido asignada, deberá tener en cuenta las obligaciones estipuladas en los ARTÍCULOS 61, 62, 63 Y SS DE LA RESOLUCIÓN No. 183 DE 2017 y ARTÍCULOS 82, 83 Y SS DE LA LEY 1474 DE 2011 y demás establecidas en el Estatuto de contratación de la Universidad del Pacífico.

Atentamente,


 PAOLA CAICEDO HURTADO
 Directora Administrativa y Financiera

ANEXO. Contrato